

NOTA DE PRENSA

EL AYUNTAMIENTO ESTABLECE UN MÁXIMO DE DIEZ ASISTENTES EN LOS FUNERALES Y ENTIERROS CELEBRADOS EN BURGOS

**Esta medida se toma en cumplimiento al RD
463/2020 relativo al estado de alarma**

19 de marzo.- El Ayuntamiento de Burgos establece, desde hoy, la limitación de asistencia máxima de 10 personas a los funerales y entierros que se celebren en el cementerio de San José.

Esta medida, que ha sido publicada hoy en un bando municipal, se toma de acuerdo al RD 63/2020, que dicta la necesidad de tomar medidas de contención en los lugares de culto y en ceremonias civiles y religiosas para evitar las aglomeraciones de personas.